UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº. 36
CONTRATACION DIRECTA N°. 07/2019
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS"
ID Nº. 365368

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACION DIRECTA N°. 07/2019
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS"
ID Nº. 365368

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE,** en la sede del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, a las **08:45hs.**, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CD N°. 07/2019 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS", ID Nº. 365368.**

Se encuentra presente para el Acto de Apertura de Sobres, **LIC CARMEN PAOLA JOJOT**, Directora Administrativa-CENQUER, **Sra. LORENA ALVISO,** Jefa Departamento de Programación de Necesidades- CENQUER, **Dr. CESAR JARA,** en representación del Dpto. de Asesoría Jurídica –CENQUER.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el acto de Apertura de Sobres, se observa que se ha presentado solo 1 (una) oferta de la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, y considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 (tres) sobres requerida. Consecuentemente se procederá a la prórroga de la fecha y hora de entrega y apertura de ofertas para el día **MARTES 13 de agosto de 2019, Horario de entrega de ofertas: 08:45hs y Apertura de sobres: 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº. 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, dicha Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que el sobre cerrado de la Empresa **AUTOMOTIVE SAIE,** queda en resguardo pudiendo ser retirada por el oferente, si así lo desea o quedando para la fecha prorrogada de apertura del sobre.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Lorena Alviso
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER

Lic. Carmen Paola Jojot
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.